

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
COMPETICIONES DE ALEVÍN, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN DE FUTBOL 8**

PREAMBULO

Mediante la presente circular se regulan las competiciones de Fútbol 8 de las Provincias de Castellón, Valencia y Alicante para la temporada 2026/2027, además de las disposiciones específicas de la competición que figuran en la presente circular.

Durante la temporada 2026/2027, las competiciones organizadas por la FFCV correspondientes a las categorías de Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, se dividirán en varios niveles deportivos para cada una de dichas categorías y Provincias, distribuidas por edades (1er. Año o 2º Año).

Dichos niveles deportivos son los siguientes:

PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE			
CATEGORÍA	NIVEL DEPORTIVO		
Alevín 2º Año	Preferent	Primera FFCV	Segona FFCV
Alevín 1er. Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Benjamín 2º Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Benjamín 1er. Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Prebenjamín 2º Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Prebenjamín 1er. Año	Primera FFCV		Segona FFCV

PROVINCIA DE CASTELLÓN			
CATEGORÍA	NIVEL DEPORTIVO		
Alevín 2º Año	Preferent	Primera FFCV	Segona FFCV
Alevín Mixto	Único		
Alevín 1er. Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Benjamín 2º Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Benjamín Mixto	Único		
Benjamín 1er. Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Prebenjamín 2º Año	Primera FFCV		Segona FFCV
Prebenjamín Mixto	Único		
Prebenjamín 1er. Año	Primera FFCV		Segona FFCV

Los calendarios de estas competiciones se podrán consultar a través del Sistema informático de la federación conforme vayan publicándose.

REGULACIÓN DE LAS COMPETICIONES

I.- EN COMUN PARA LAS TRES PROVINCIAS

A.-LLIGA PREFERENT ALEVÍN 2º AÑO

En esta competición participarán equipos de las Provincias de Valencia, Castellón y Alicante. Los equipos participantes estarán integrados por jugadores alevines de **Segundo Año**; no obstante, podrán inscribirse en cada equipo jugadores de primer año, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Esta competición se disputará en dos **fases**. La primera fase o fase de clasificación, como se regulará a continuación, se disputará a una sola vuelta. A la finalización de esta primera fase, se disputará la segunda fase que se subdividirá en dos nuevas, Liga Autonómica y Liga Interprovincial, cuyo desarrollo y clasificación para cada una de estas se detalla en los siguientes apartados.

No obstante, tanto la primera fase, como la segunda fase se consideran una misma competición denominada Liga Preferent Aleví.

Los **dos equipos** que mejor clasificación obtengan en la primera fase o fase de clasificación de cada grupo disputarán en la segunda fase la **Liga Autonómica** de Alevines de 2º Año. El **resto de los equipos** que conforman cada grupo, y con los mismos equipos que componen su grupo a excepción de los dos equipos clasificados para la liga autonómica de cada uno de estos, disputarán en la segunda fase la competición de **Liga Interprovincial** en la que estará en juego el título de sus correspondientes grupos.

a) PRIMERA FASE O FASE DE CLASIFICACIÓN

Está Compuesta por siete **(7) grupos, seis de trece equipos (13) y uno de 12 equipos**. Se disputará una **primera fase** por el sistema de liga a una vuelta, con un total de **trece (13) jornadas**, para los grupos de 13 equipos y once (11) jornadas para el grupo de 12 equipos estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Una vez finalizada la primera fase, los **dos (2) equipos** mejor clasificados de cada uno de los **siete (7) grupos** establecidos, en total catorce **(14) equipos**, disputarán la **Liga Autonómica** Alevín de 2º Año.

LLIGA PREFERENT ALEVÍ - PRIMERA FASE - FASE DE CLASIFICACIÓN						
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
1ª	1ª	1ª	1ª	1ª	1ª	1ª
2ª	2ª	2ª	2ª	2ª	2ª	2ª
3ª	3ª	3ª	3ª	3ª	3ª	3ª
4ª	4ª	4ª	4ª	4ª	4ª	4ª
5ª	5ª	5ª	5ª	5ª	5ª	5ª
6ª	6ª	6ª	6ª	6ª	6ª	6ª
7ª	7ª	7ª	7ª	7ª	7ª	7ª
8ª	8ª	8ª	8ª	8ª	8ª	8ª
9ª	9ª	9ª	9ª	9ª	9ª	9ª
10ª	10ª	10ª	10ª	10ª	10ª	10ª
11ª	11ª	11ª	11ª	11ª	11ª	11ª
12ª	12ª	12ª	12ª	12ª	12ª	12ª
13ª	13ª	13ª	13ª	13ª		13ª

No podrán clasificarse para la disputa de la competición de Liga Autonómica más de un equipo dependiente o filial de un mismo club.

En el caso de clasificarse por puesto más de un equipo que guarden relación de dependencia o filialidad entre sí, accederá a la Liga Autonómica el equipo que, entre ellos, mejor clasificación y/o coeficiente ostente en la primera fase. El puesto o puestos que hubieran dejado vacantes pasarán a ocuparlos el siguiente mejor clasificado del grupo donde militaba el equipo que no reunía los requisitos para disputarla. Necesariamente deberán de clasificarse para disputar la liga autonómica dos (2) equipos por grupo.

El resto de los equipos de cada grupo que no hayan accedido a la disputa de la Liga Autonómica, disputarán la competición de **Liga interprovincial**, manteniéndose la misma composición de grupos de la primera fase, a excepción de los equipos que accedieron a la disputa de la liga Autonómica, en total habrá siete **(7) grupos**, seis grupos de once (11) equipos y un grupo de (10) equipos.

b) SEGUNDA FASE - LIGA AUTONÓMICA Y LIGA INTERPROVINCIAL

Tal y como se ha dicho, la **segunda fase** se subdividirá en dos ligas, **Liga Autonómica** y **Liga Interprovincial**, siendo el desarrollo y los equipos participantes en cada una de estas según su clasificación en la primera fase de la siguiente manera:

LIGA AUTONÓMICA	LIGA INTERPROVINCIAL						
GRUPO ÚNICO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
1º GRUPO 1	3º	3º	3º	3º	3º	3º	3º
2º GRUPO 1	4º	4º	4º	4º	4º	4º	4º
1º GRUPO 2	5º	5º	5º	5º	5º	5º	5º
2º GRUPO 2	6º	6º	6º	6º	6º	6º	6º
1º GRUPO 3	7º	7º	7º	7º	7º	7º	7º
2º GRUPO 3	8º	8º	8º	8º	8º	8º	8º
1º GRUPO 4	9º	9º	9º	9º	9º	9º	9º
2º GRUPO 4	10º	10º	10º	10º	10º	10º	10º
1º GRUPO 5	11º	11º	11º	11º	11º	11º	11º
2º GRUPO 5	12º	12º	12º	12º	12º	12º	12º
1º GRUPO 6	13º	13º	13º	13º	13º		13º
2º GRUPO 6							
1º GRUPO 7							
2º GRUPO 7							

LIGA AUTONÓMICA

Conformado el grupo único de **catorce(14) equipos** participantes según su clasificación final en la primera fase, siguiendo los criterios establecidos en el apartado anterior, se jugará de la siguiente forma:

- Cada uno de los equipos participantes en la liga autonómica de esta segunda fase la iniciaran con cero puntos, sin que sean arrastrados los datos de la clasificación obtenidos en la primera fase o fase de clasificación.
- La primera vuelta de esta competición se disputará por el sistema de liga todos contra todos, con un total de **trece (13) jornadas**, conformándose los enfrentamientos y el orden de juego de forma aleatoria a través del sistema Novanet.
- En la segunda parte de esta Competición, se establecerán tres subgrupos dentro de la misma competición denominados Liga Autonómica Oro, Liga Autonómica Plata y Liga Autonómica Bronce, según la clasificación obtenida en la primera vuelta de la segunda fase, disputándose por el sistema de liga a una vuelta, con un total de entre cinco (5) y tres **(3) jornadas**, quedando estos de la siguiente manera:
 - Liga Autonómica Oro:** La disputarán los equipos clasificados entre el **puesto 1º y el 5º**, ambos incluidos, tras la disputa de la primera vuelta de la Liga Autonómica. Los enfrentamientos y el orden de juego se establecerán de forma aleatoria a través del sistema Novanet.
 - Liga Autonómica Plata:** La disputarán los equipos clasificados entre el **puesto 6º y el 10º**, ambos incluidos, tras la disputa de la primera vuelta de la Liga Autonómica. Los enfrentamientos y el orden de juego se establecerán de forma aleatoria a través del sistema Novanet.
 - Liga Autonómica Bronce:** La disputarán los equipos clasificados entre el **puesto 11º y el 14º**, ambos incluidos, tras la disputa de la primera vuelta de la Liga Autonómica. Los enfrentamientos y el orden de juego se establecerán de forma aleatoria a través del sistema Novanet.

Los grupos quedaran conformados, según su clasificación final en la primera vuelta de la segunda fase, de la siguiente forma:

LIGA AUTONÓMICA		
ORO	PLATA	BRONCE
1º	6º	11º
2º	7º	12º
3º	8º	13º
4º	9º	14º
5º	10º	

Cada uno de los equipos participantes, tanto en la Liga Autonómica Oro, Liga Autonómica Plata como en Liga Autonómica Bronce continuarán con los puntos obtenidos en la primera vuelta de la Liga Autonómica de esta segunda fase.

- El equipo que quede campeón de la Liga Autonómica Oro obtendrá un trofeo que acredite tal condición.
- El equipo que quede campeón de la Liga Autonómica Plata obtendrá un trofeo que acredite tal condición.
- El equipo que quede campeón de la Liga Autonómica Bronce obtendrá un trofeo que acredite tal condición.

LIGA INTERPROVINCIAL

Participan en la misma el resto de los equipos de cada grupo, manteniéndose la misma composición de grupos de la primera fase, a excepción de los equipos que accedieron a la disputa de la Liga Autonómica, en total habrá **siete(7) grupos, seis de once (11) equipos y uno (1) de 10 equipos.**

- Cada uno de los equipos participantes en la liga interprovincial de esta segunda fase la iniciaran con cero puntos, sin que sean arrastrados los datos de la clasificación obtenidos en la primera fase o fase de clasificación.
- La primera vuelta de esta competición se disputará por el sistema de liga todos contra todos, con un total de **once(11) jornadas para los grupos de 11 equipos, y nueve (9) jornadas para el grupo de 10 equipos**, conformándose los enfrentamientos y el orden de juego de forma aleatoria a través del sistema Novanet.
- En la segunda parte de esta Competición, se establecerán dos subgrupos dentro de su mismo grupo de competición denominados Liga Interprovincial Oro y Liga Interprovincial Plata, según la clasificación obtenida en la primera vuelta de la segunda fase, disputándose por el sistema de liga a una vuelta, con un **total de cinco(5) jornadas**, quedando estos de la siguiente manera:
 - **Liga Interprovincial Oro:** La disputarán los equipos clasificados entre el **puesto 1º y el 6º, ambos incluidos, para los grupos de 11 equipos y del 1º al 5º para el grupo de 10 equipos**, tras la disputa de la primera vuelta del grupo de la Liga Interprovincial que se trate. Los enfrentamientos y el orden de juego se establecerán de forma aleatoria a través del sistema Novanet.
 - **Liga Interprovincial Plata:** La disputarán los equipos clasificados entre el **puesto 7º y el 11º, ambos incluidos para los grupos de 11 equipos y del 6º al 10º para el grupo de 10 equipos**. Los enfrentamientos y el orden de juego se establecerán de forma aleatoria a través del sistema Novanet..

Los grupos quedaran conformados, según su clasificación final en la primera vuelta de la segunda fase, de la siguiente forma:

LIGA INTERPROVINCIAL													
GRUPO 1		GRUPO 2		GRUPO 3		GRUPO 4		GRUPO 5		GRUPO 6		GRUPO 7	
Oro	Plata	Oro	Plata	Oro	Plata	Oro	Plata	Oro	Plata	Oro	Plata	Oro	Plata
1º	7º	1º	7º	1º	7º	1º	7º	1º	7º	1º	6º	1º	7º
2º	8º	2º	8º	2º	8º	2º	8º	2º	8º	2º	7º	2º	8º
3º	9º	3º	9º	3º	9º	3º	9º	3º	9º	3º	8º	3º	9º
4º	10º	4º	10º	4º	10º	4º	10º	4º	10º	4º	9º	4º	10º
5º	11º	5º	11º	5º	11º	5º	11º	5º	11º	5º	10º	5º	11º
6º		6º		6º		6º		6º				6º	

Cada uno de los equipos participantes, tanto en la Liga Interprovincial Oro como en la Liga Interprovincial Plata, continuarán con los puntos obtenidos en la primera vuelta de la Liga Interprovincial de esta segunda fase.

Los equipos que queden campeones de cada uno de los seis (6) grupos de Liga Interprovincial Oro y de cada uno de los seis grupos de Liga Interprovincial Plata obtendrán un trofeo que acredite tal condición.

B.- PRIMERA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 2º AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Segundo Año**, según sea su

categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **jugadores de primer año** de la categoría de que se trate, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Las competiciones de Primera FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 2º Año se disputará por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, a razón de 3 puntos partido ganado, 1 punto partido empatado y cero puntos partido perdido, conformando grupos de **entre diez (10) y dieciséis (16) equipos** con un total de **entre dieciocho (18) y treinta (30) jornadas**, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

C.- SEGONA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 2º AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Segundo Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **jugadores de primer año** de la categoría de que se trate, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Las competiciones de Segona FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 2º Año se disputará por el **sistema de dos fases**, una primera fase llamada **fase de clasificación** y una segunda fase llamada **liga regular** donde se juntará a los equipos por su nivel competitivo mostrado en la fase de clasificación.

Primera Fase o Fase de Clasificación: En función de los equipos que se inscriban en cada categoría se conformarán grupos de entre **5 y 12 equipos** por proximidad geográfica, mientras sea posible y se disputará a una vuelta para determinar el nivel de participación en las ligas regulares que se conformarán para la segunda fase en función del puesto que hayan ocupado en la primera fase. Se busca disputar entre 5 y 11 jornadas de fase de clasificación al objeto de afinar lo máximo posible el nivel de cada equipo para la segunda fase.

Segunda Fase o Liga Regular: En esta fase se realizarán grupos en función de su clasificación final en la primera fase para disputar la liga regular a doble vuelta con un número de equipos por grupo a determinar en función de la Provincia, categoría y zona geográfica que se trate, cuyo formato definitivo se establecerá una vez tengamos los equipos inscritos en cada categoría, si bien, serán al menos tres los posibles formatos para esta segunda fase:

1. **Primer Formato:** Los grupos de la segunda fase se crearán juntando al primer clasificado de cada grupo, incluyendo a los mejores segundos si hace falta, hasta completar el número necesario de equipos para conformar un grupo, proseguiremos con el resto de mejores segundos clasificados y con los mejores terceros hasta completar otro grupo y así sucesivamente hasta completar el resto de los grupos, intentando que estos tengan siempre el mismo número de equipos, hasta donde sea posible. En este formato no se tendrá en cuenta la proximidad geográfica para la segunda fase, por lo que se pueden dar desplazamientos más lejanos. Este sistema es el utilizado en la Provincia de Castellón, donde ha dado buenos resultados pese a las distancias.
2. **Segundo Formato:** Los grupos de la segunda fase se construirán en función de su clasificación final en la primera fase mezclando a los clasificados de mitad de grupo hacia arriba de un grupo con los equipos clasificados en su mismo lugar del siguiente grupo, de igual manera se procedería con los clasificados de ambos grupos en los puestos de mitad hacia abajo. Esta opción será viable siempre que el número de grupos de la competición y categoría sea par, intentado además que para la segunda fase exista la mayor proximidad geográfica posible.
3. **Tercer formato:** Los grupos de la segunda fase se harán dividiendo el mismo grupo de la fase de clasificación en dos y enfrentándose a doble vuelta en la segunda fase los equipos clasificados de mitad del grupo hacia arriba en la liga oro y los clasificados de mitad hacia abajo en la liga plata.

El formato definitivo de cada competición y categoría, así como los equipos que compondrán cada grupo en la segunda fase según la clasificación que hayan obtenido en la fase de clasificación, se establecerá mediante anexo a la presente circular una vez tengamos conformados y publicados los grupos de cada categoría para la primera fase. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

D.- PRIMERA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 1er. AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas por varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo que, necesariamente, deberán de estar integrados por jugadores de **Primer Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **dos jugadores como máximo de segundo año** de la categoría de que se trate. Estos DOS jugadores de segundo año que sean inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales.

Las competiciones de Primera FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 1er. Año se disputará por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, a razón de 3 puntos partido ganado, 1 punto partido empatado y cero puntos partido perdido, conformando grupos de entre **diez (10) y dieciséis (16) equipos** con un total de **entre dieciocho (18) y treinta (30) jornadas**, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

E.- SEGONA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 1er. AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas por varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo que, necesariamente, deberán de estar integrados por jugadores de **Primer Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **dos jugadores como máximo de segundo año** de la categoría de que se trate. Estos DOS jugadores de segundo año que sean inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales.

Las competiciones de Segona FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 1er. Año se disputará por el **sistema de dos fases**, una primera fase llamada **fase de clasificación** y una segunda fase llamada **liga regular** donde se juntará a los equipos por su nivel competitivo mostrado en la fase de clasificación.

Primera Fase o Fase de Clasificación: En función de los equipos que se inscriban en cada categoría se conformarán grupos de entre **5 y 12 equipos** por proximidad geográfica, mientras sea posible y se disputará a una vuelta para determinar el nivel de participación en las ligas regulares que se conformarán para la segunda fase en función del puesto que hayan ocupado en la primera fase. Se busca disputar entre **5 y 11 jornadas** de fase de clasificación al objeto de afinar lo máximo posible el nivel de cada equipo para la segunda fase.

Segunda Fase o Liga Regular: En esta fase se realizarán grupos en función de su clasificación final en la primera fase para disputar la liga regular a doble vuelta con un número de equipos por grupo a determinar en función de la Provincia, categoría y zona geográfica que se trate, cuyo formato definitivo se establecerá una vez tengamos los equipos inscritos en cada categoría, si bien, serán al menos tres los posibles formatos para esta segunda fase:

1. **Primer Formato:** Los grupos de la segunda fase se crearán juntando al primer clasificado de cada grupo, incluyendo a los mejores segundos si hace falta, hasta completar el número necesario de equipos para conformar un grupo, proseguiremos con el resto de mejores segundos clasificados y con los mejores terceros hasta completar otro grupo y así sucesivamente hasta completar el resto de los grupos, intentando que estos tengan siempre el mismo número de equipos, hasta donde sea posible. En este formato no se tendrá en cuenta la proximidad geográfica para la segunda fase, por lo que se pueden dar desplazamientos más lejanos. Este sistema es el utilizado en la Provincia de Castellón, donde ha dado buenos resultados pese a las distancias.
2. **Segundo Formato:** Los grupos de la segunda fase se construirán en función de su clasificación final en la primera fase mezclando a los clasificados de mitad de grupo hacia arriba de un grupo con los equipos clasificados en su mismo lugar del siguiente grupo, de igual manera se procedería con los clasificados de ambos grupos en los puestos de mitad hacia abajo. Esta opción será viable siempre que el número de grupos de la competición y categoría sea par, intentado además que para la segunda fase exista la mayor proximidad geográfica posible.
3. **Tercer formato:** Los grupos de la segunda fase se harán dividiendo el mismo grupo de la fase de clasificación en dos y enfrentándose a doble vuelta en la segunda fase los equipos clasificados de mitad del grupo hacia arriba en la liga oro y los clasificados de mitad hacia abajo en la liga plata.

El formato definitivo de cada competición y categoría, así como los equipos que compondrán cada grupo en la segunda fase según la clasificación que hayan obtenido en la primera fase o fase de clasificación, se establecerá mediante anexo a la presente circular una vez tengamos conformados y publicados los grupos de cada categoría para la primera fase. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

II.-PROVINCIA DE CASTELLÓN

A.- ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN MIXTO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Además de las competiciones reguladas en el apartado anterior y que son en común para las 3 provincias, únicamente para la Provincia de Castellón se disputará la competición de equipos Mixtos (jugadores de 1er. Y 2º Año). Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su

categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Primer y Segundo Año**, sin límite alguno, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Las competiciones de Alevín, Benjamín y Prebenjamín Mixto de la Provincia de Castellón se disputarán por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, a razón de 3 puntos partido ganado, 1 punto partido empatado y cero puntos partido perdido, conformando grupos de entre **diez (10) y dieciséis (16) equipos** con un total de entre **entre dieciocho (18) y treinta (30) jornadas**, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

III.-INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN CADA CATEGORÍA Y NIVEL DE COMPETICIÓN

NIVEL PREFERENT ALEVÍN 2º AÑO: Para tomar parte en esta competición se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Clubs con cinco años o más de antigüedad participando en las competiciones de Fútbol Base de la FFCV (considerando que son clubs con conocimientos del funcionamiento en las categorías de fútbol base).
- **Dos equipos como máximo por club.**
- **Entrenador** titulado de **MONITOR / UEFA "C" / BÁSICO / NIVEL 1 / CICLO INICIAL GRADO MEDIO** o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.

PRIMERA FFCV ALEVÍN, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN DE 1er. Y 2º AÑO: Para tomar parte en estas competiciones se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Los Clubs pueden inscribir cuantos equipos consideren teniendo en cuenta que estos deben de tener **un nivel Alto o Medio-Alto.**
- **Entrenador** titulado de **MONITOR / UEFA "C" / BÁSICO / NIVEL 1 / CICLO INICIAL GRADO MEDIO** o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.

SEGONA FFCV ALEVÍN, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN DE 1er. Y 2º AÑO: Para tomar parte en estas competiciones se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Los Clubs pueden inscribir cuantos equipos consideren con un **NIVEL MEDIO-BAJO o de INICIACIÓN.**
- **Entrenador** titulado de **MONITOR / UEFA "C" / BÁSICO / NIVEL 1 / CICLO INICIAL GRADO MEDIO** o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.

IV.- COPA COMUNITAT MEDITERRÀNEA "LA NOSTRA COPA ALEVÍ" 2º AÑO-FÚTBOL 11

Esta temporada se celebra la **III edición** de la Copa Comunitat Mediterrànea "La Nostra Copa" Alevín 2º Año en la modalidad de Fútbol 11, cuyas bases de competición serán establecidas mediante Circular que se comunicará a nuestros afiliados.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para las categorías de ámbito territorial son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la **Circular nº 8** de esta Federación correspondiente a la **temporada 2026/2027**. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para todas ellas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de existir conflicto entre la Circular nº 8 y la Circular nº 27 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº 8.

1ª.-CONFORMACION DE GRUPOS. - La FFCV conformará las distintas competiciones oficiales mediante la formación de grupos en las diferentes categorías, siempre teniendo en cuenta que la creación de distintos niveles deportivos puede provocar que las distancias geográficas entre los distintos equipos que componen los grupos sean mayores a lo que ha sido habitual en temporadas anteriores.

En las competiciones de Fútbol 8 podrá participar más de un equipo por club, bien lo sea en su condición de dependiente o filial de un club patrocinador, aplicándose como criterio prioritario el que se determine en el formato de competición que sea de aplicación al caso concreto en la conformación de grupos, si bien lo harán, hasta donde sea posible, en grupos diferentes, y siempre cumpliendo con los requisitos establecidos para cada categoría y nivel de competición en el apartado III de la presente circular.

2ª.- CLASIFICACIÓN FINAL EN CASO DE EMPATE. - En las competiciones de Fútbol 8, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubs participantes, a razón de **tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.**

Para establecer la clasificación final, tanto de la Primera Fase o Fase clasificatoria como de la Segunda Fase o Liga Regular, en las diferentes categorías, dado que el número de equipos participantes puede no ser igual en todos los grupos y se clasifican varios equipos en el mismo lugar dentro de sus grupos correspondientes, para determinar la mejor clasificación entre estos, se tendrá en cuenta el número de partidos jugados y el de puntos conseguidos, estableciéndose el promedio de puntos por partido (coeficiente) y, en lo demás, a lo dispuesto en el artículo 285.bis del vigente Reglamento General de la FFCV.

Para aquellos casos en que sea necesario aplicar el criterio de desempate por el menor número de goles encajados y dado que no todos los grupos habrán disputado el mismo número de encuentros, se determinará el equipo mejor clasificado aplicando el criterio de coeficiente de goles encajados, teniendo en cuenta el número de goles encajados y el de partidos disputados, estableciéndose el promedio de goles encajados por partido (coeficiente).

En cuanto a las competiciones de liga regular que se disputen a tres o más vueltas, se establece el siguiente criterio:

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos en la clasificación final en las ligas que se disputen a tres o más vueltas de Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 1er. y 2º Año de las Provincias de Valencia, Castellón y Alicante, no existirá sistema de desempate y se determinará como campeones a todos los equipos empatados en primera posición otorgándoles a estos un trofeo que acredite tal condición. Este criterio no será de aplicación en caso de empate entre dos o más equipos en las clasificaciones finales de las Primeras Fases o Fases de Clasificación, en cuyo caso el desempate se deshará en aplicación de lo dispuesto en los párrafos anteriores además de lo establecido en el artículo 285.bis del RG de la FFCV.

3ª.- FÚTBOL MIXTO. - Continúa vigente la disposición aprobada por la Asamblea General de la FFCV, la cual permite el fútbol mixto (chicos-chicas) en las categorías de Infantiles, Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines.

4ª.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS DE EQUIPOS DEPENDIENTES EN COMPETICIONES DE LIGA. - En lo referente a la alineación de jugadores de equipos dependientes en las competiciones de liga de las categorías de Alevín, Benjamín y Prebenjamín, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la FFCV, **teniendo en cuenta que cada una de las categorías tienen la consideración de categoría única**, permitiendo únicamente las excepciones que a continuación se detallan:

- a) Los **jugadores de primer año** que estén inscritos en las plantillas de equipos que participen en las competiciones de liga de primer año, podrán ser convocados y alineados, en un número máximo de **dos (2) jugadores**, con los equipos de su mismo club y categoría que participen en competiciones de liga de segundo año, independientemente del nivel en el que lo hagan.
- b) Los **DOS jugadores** de segundo año que pueden ser inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales de liga.
- c) Queda terminantemente **prohibida** la participación de jugadores en edad **querubín** en la **categoría de Prebenjamín**.

5ª.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUGADORES. - Se podrá inscribir hasta un máximo de **15 jugadores** en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas (cambios volantes).

Un jugador sustituido podrá volver a participar en el partido. En ningún caso podrá ser sustituido un jugador expulsado, ni participar en el juego uno que no estuviese, previamente, inscrito en el acta.

En todas las competiciones de Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, **será obligatoria la participación en el partido de todos los jugadores** que figuren inscritos en el acta arbitral.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS U OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

6ª.- OBLIGACIÓN RESPONSABLES DE EQUIPO

ENTRENADORES. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con entrenador/a titulado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club.

DELEGADOS DE CAMPO Y/O DE EQUIPO. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con delegado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club, quienes deberán de estar presentes en la disputa de los encuentros oficiales.
- Las personas que ejerzan las funciones de delegado de campo y/o de equipo, deberán estar provistos de la correspondiente licencia federativa (ficha "D"), que les acredite como tal en los partidos.
- Asimismo, las personas que permanezcan en los banquillos deberán estar debidamente identificadas ante el árbitro mediante licencia federativa. Cualquier incidente protagonizado por personas no identificadas, motivará que la responsabilidad recaiga subsidiariamente sobre el Delegado, el entrenador o sobre el propio club, imponiendo a éstos la sanción que pueda corresponderles, en virtud de lo dispuesto en el Código Disciplinario de la FFCV.
- El delegado de equipo tiene la obligación de identificarse ante el árbitro o árbitra, antes del comienzo del partido, y presentar digitalmente, con al menos 30 minutos de antelación al inicio previsto para el encuentro, a través del sistema informático habilitado para ello por esta Federación, las licencias enumeradas de los o las futbolistas, personas entrenadoras, técnicas y auxiliares de su equipo que participarán en el partido y podrán sentarse en el banquillo.

En caso de que un equipo se presente a la disputa de un encuentro oficial sin la presencia de, al menos uno, de los responsables de equipo nombrados en la presente disposición, o si una vez comenzado el encuentro, se quedara sin un responsable de equipo debido a la comisión de hechos antideportivos o abandono de sus funciones, el árbitro podrá decretar la **SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO** y se sancionará al culpable con la pérdida del partido y demás efectos disciplinarios que la infracción lleve consigo.

7ª.- DURACIÓN DE LOS PARTIDOS. - Los partidos en las categorías de Fútbol 8 que se desarrollen por la presente Circular, tendrán la duración que seguidamente se detalla:

- **ALEVIN:** 60 minutos, repartido en dos tiempos de 30 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.
- **BENJAMIN:** 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.
- **PRE-BENJAMIN:** 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

8ª.- HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema informático de la Federación. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento a seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

Se recomienda que los partidos en los que el equipo visitante deba realizar un largo desplazamiento tengan lugar como hora de inicio, no antes de las 11:00 de la mañana, y no más tarde de las 17:00 horas, salvo acuerdo entre las partes en sentido contrario, y ello para evitar que la salida o regreso de los equipos visitantes de su lugar de origen, se realice en horarios intempestivos. Si el equipo local no atendiera esta recomendación, fijando una hora que perjudicara de manera evidente e irracional al equipo visitante y no existiera causa justificada, o aún en estos casos, no se tuviera en cuenta el perjuicio que pueda causarle al desplazado, a instancia de parte, el Comité de Competición adoptará una resolución justa al respecto, en el marco de sus competencias.

9ª.- OTROS TORNEOS. – En caso de ser necesario establecer nuevas competiciones para aquellos grupos o categorías que disputen un número reducido de jornadas, estas serán reguladas mediante circular al efecto que oportunamente se comunicará a los interesados.

10ª.- PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FÚTBOL 8 EN COMPETICIONES DE LIGA DE EDAD O CATEGORÍA SUPERIOR. – Con carácter excepcional se permite los siguientes supuestos:

- a) **Equipos de 1er. Año en ligas de 2º Año de su misma categoría:** Aquellos equipos de primer año Alevín, Benjamín o Pre-Benjamín que deseen participar voluntariamente en las ligas de 2º año de sus respectivas categorías, podrán formalizar su inscripción a través del Sistema informático de la Federación, eligiendo la competición en la que quieren participar.
- b) **Equipos de 2º Año en superior categoría:** Se permite que equipos integros de Prebenjamín o Benjamín de 2º año puedan jugar la liga en la categoría inmediatamente superior, al objeto de igualar su nivel deportivo y mejorando con ello la competencia tanto en la categoría que abandona como en la categoría donde participará. Es decir, un equipo Benjamín de 2º año que tenga el nivel muy alto, podrá participar en las competiciones de Alevín de 1er. año de Nivel "Primera FFCV" o "Segona FFCV". De igual manera pasa con los Prebenjamins de 2º Año que podrán participar con un equipo integro en las competiciones de Benjamín de 1er. Año de Nivel "Primera FFCV" o "Segona FFCV". Dicha excepción será autorizada siempre que se acredite un beneficio a la competición, tanto la que deja como en la que va a competir.

11ª.- PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN UN MISMO GRUPO DE COMPETICIÓN. – Dado el carácter formativo de las categorías que se regulan en la presente circular y tras la implantación del nuevo formato de competición, se permite la participación de dos o más equipos dependientes o filiales de un mismo club dentro de un mismo grupo de competición.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 25 de septiembre de 2.026
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General